



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 128.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO ARRÚA ARZAMENDIA, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 16 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 74/2022 del 2 de febrero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión del señor Francisco Arrúa Arzamendia, funcionario del Instituto de Previsión Social (IPS), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución C.A. N° 005-010/2022 del 25 de enero de 2022, el Instituto de Previsión Social (IPS) autoriza la prórroga de comisionamiento del señor Francisco Arrúa Arzamendia, con cédula de identidad N° 4.327.120, para seguir cumpliendo funciones en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Francisco Arrúa Arzamendia**, funcionario del Instituto de Previsión Social (IPS), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevello
Ministro

N° _____